



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Junio de 1979.-

321-79

Expte. N° 537/79

VISTO:

Las facturas de Fs. 1 y 2 del Restaurant Parrillada "La Casona" por \$ / 30.100,00 y \$ 39.100,00, respectivamente; teniendo en cuenta que las mismas corresponden a un almuerzo y cena ofrecidos el 13 de Junio en curso a los Licenciados Horacio Seoane y Hugo Oscar Culos, funcionarios del Instituto Nacional / de Administración Pública, que visitaran la Universidad con el propósito de iniciar las tratativas para la firma de un convenio; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las facturas por \$ 30.100,00 y \$ 39.100,00 del Restaurant Parrillada LA CASONA, con domicilio en la calle Buenos Aires N°46 de esta ciudad, obrantes a Fs. 1 y 2, por el servicio del almuerzo y cena mencionados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la citada firma la suma total de \$ 69,200,= con imputación a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR